

FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Artículo 15.- La Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Financieros, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el Presupuesto de Egresos, considerando los gastos reales ejercidos durante el período fiscal anterior;
- II. Elaborar el Presupuesto de Ingresos, verificando que el monto presupuestado sea equivalente a los Egresos programados;
- III. Vigilar que el pago de nómina de los empleados del Dif Municipal, así como las obligaciones fiscales, el pago de la seguridad social y el Fondo de pensiones, se cubran en las fechas establecidas para tal efecto;
- IV. Establecer mecanismos de control interno que le permitan regular, con austeridad, los gastos de servicio telefónico, de suministro de energía eléctrica, combustibles y lubricantes, y en general aquellos gastos de operación del Dif Municipal Colima;
- V. Implantar un sistema para el control de los Bienes Patrimoniales de la Institución, que le permita la localización, ubicación y determinación del valor de los mismos, así como el control de los resguardos del personal responsable de los Bienes asignados;
- VI. Formular los Estados financieros, que le permitan verificar el ejercicio de las partidas presupuestales;
- VII. Elaboración y Actualización de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que son propiedad del Dif Municipal Colima;
- VIII. Supervisar el pago de prestaciones del personal, considerando las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Concertación Laboral;
- IX. Tramitar mensualmente ante la Tesorería del Ayuntamiento, la radicación del subsidio mensual;
- X. Proporcionar el apoyo y la información que requiera la Presidenta del Dif Municipal.
- XI. Supervisar el registro de los asientos contables, así como el sistema que se aplica actualmente, verificando la aplicación de las tablas del I.S.R., aportaciones obrero patronales al IMSS, etc.
- XII. Las demás que le marquen los Reglamentos, Leyes y Decretos.

LO ANTERIOR EN BASE AL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COLIMA.

